

POLITICA

TRANSPORTE DE EQUIPOS CON GARANTÍA

Código	PLT-ST-003	
Versión:	01	
Fecha	14/04/2020	
actualización:		
Página 1 de 1		

POLÍTICA TRANSPORTE DE EQUIPOS CON GARANTÍA

Todo producto en tiempo de garantía puede ser enviado a los centros de servicio técnico autorizados y/o corporativos (CSA/CSC) y se asumirá el costo de los fletes por la transportadora de su escogencia, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones, la cuales serán verificadas por el administrador del CSC.

- 1. El producto debe estar aún en tiempo de garantía.
- 2. Que la ciudad o municipio donde se encuentre el producto en garantía, no se cuente con un CSA/CSC cercano.
- 3. Que el valor del envío no sobrepase los \$ 50.000.

Tener presente que el envío debe ser al CSA/CSC más cercano, dado el caso que el flete sobrepase los \$ 50.000 debe comunicarse con el CSA/CSC donde se desea enviar el producto para la autorización del mismo.

CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA EMISIÓN
Creación del documento por requerimiento interno	1	14/04/2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Laura Peñaranda	Nombre: Yeison Martinez	Nombre: Maria Isabella
Nombre. Laura Penaranda	Sanchez	Bischoff
Cargo: Analista de gestión Cargo: Coordinador de servicio		Cargo: Gerente de tiendas y
Cargo. Analista de gestion	técnico	centros de servicios
Fecha:	Fecha:	Fecha: